

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	1 de 13
Versión No.	3		

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SBI-SAMC-011-2026

ANEXO 1

ANEXO 1— ANEXO TÉCNICO

CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL EN MADERA EN EL BARRIO VIENTO LIBRE EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA DE ISCUANDÉ (N)

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto consiste en la construcción de un puente peatonal en madera en el Barrio Viento Libre del Casco Urbano del Municipio de Santa Bárbara de Icuandé (N), mediante el desmonte del tablado existente en mal estado y la construcción de una nueva estructura peatonal conformada por puntales en madera rolliza, vigas en madera fina de 3" x 4" y tablado en madera fina de 10" x 2", de acuerdo con lo siguiente:

BARRIO / SECTOR	INTERVENCIÓN	SECTOR	ÁREA APROX.
Barrio Viento Libre – Casco Urbano	Desmonte de tablonces existentes y construcción de nuevo puente peatonal en madera	Vías	180 M2

2. DESCRIPCIÓN OBRA ACTUAL O ZONA A INTERVENIR

El Barrio Viento Libre, ubicado en el Casco Urbano del Municipio de Santa Bárbara de Icuandé (N), se localiza en una zona de terrenos bajos, con suelos blandos y saturados, sometida a la influencia permanente de las mareas y de las variaciones de nivel del río Icuandé. Por esta razón, la movilidad peatonal del sector se soporta en puentes peatonales elevados construidos en madera (tipo palafítico), que cumplen la función de calles o vías de circulación de la comunidad. El puente peatonal existente presenta un deterioro progresivo, evidenciado en tablonces fisurados, podridos, sueltos o faltantes, vigas con pérdida de sección y puntales afectados por pudrición en la franja de fluctuación del agua (alternancia de humedecimiento y secado), ataque de hongos e insectos xilófagos y pérdida de verticalidad. Estas afectaciones, ocasionadas por el paso del tiempo, la humedad permanente, la exposición a lluvias e inundaciones y el desgaste natural de la madera, han disminuido la capacidad portante y la funcionalidad de la estructura, representando un riesgo para la integridad física de los peatones que diariamente hacen uso de ella.

Adicionalmente, el deterioro del puente limita la conectividad y la movilidad segura de la población del barrio, afectando especialmente el tránsito de niños, adultos mayores, personas con movilidad reducida, estudiantes y demás habitantes que requieren desplazarse diariamente hacia sus viviendas, centros educativos, espacios comunitarios, zonas comerciales y áreas de acceso a servicios básicos. La ausencia de infraestructura peatonal en condiciones óptimas incrementa la vulnerabilidad de la comunidad frente a accidentes, caídas al agua y emergencias, especialmente durante las temporadas de lluvias intensas y de mareas altas (pujas), cuando el aumento de los niveles de agua dificulta aún más la circulación segura de los habitantes.

Desde el punto de vista técnico, el proyecto contempla el desmonte de aproximadamente 180 m2 de tablado existente en mal estado, con su respectivo cargue, transporte y disposición final, y la construcción de una nueva estructura conformada por 210 ml de puntales en madera rolliza, cuya instalación requiere excavación manual entibada en condiciones de baja mar o nivel freático alto (15 m3) y relleno compactado con material de sitio clasificado (12 m3); 210 ml de vigas en madera fina de 3" x 4", que conforman el

CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL EN MADERA EN EL BARRIO VIENTO LIBRE EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA DE ISCUANDÉ (N) Santa Bárbara de Icuandé (N)

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	3
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	2 de 13
Versión No.	3		

sistema de apoyo del tablero; y 180 m2 de tablado en madera fina de 10" x 2", que constituye la superficie de tránsito peatonal. Con estas obras se restablecerán las condiciones de transitabilidad, seguridad y funcionalidad del sector, mediante una estructura acorde con las condiciones ambientales del territorio, reduciendo el riesgo asociado al colapso parcial o total de la estructura existente.

Así, esta estructura constituye un elemento fundamental para el bienestar y desarrollo social de la comunidad beneficiaria, toda vez que representa el principal medio de conexión y comunicación del Barrio Viento Libre con el resto del Casco Urbano. La construcción del puente peatonal fortalecerá la integración comunitaria, facilitará el acceso oportuno a servicios de salud, educación y abastecimiento, y permitirá mejorar las condiciones de seguridad y calidad de vida de la población. En consecuencia, la ejecución de este proyecto resulta prioritaria para garantizar la protección de los habitantes y promover condiciones dignas de movilidad e inclusión en el Municipio de Santa Bárbara de Iscuandé (N).

a. Localización:



Figura 1.1. Localización del Departamento de Nariño y del Municipio de Santa Bárbara de Iscuandé en el orden departamental.

3. ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE:

Las principales actividades u obras por ejecutar son las siguientes:

PRELIMINARES

Desmante de tablonos existentes (incluye transporte y disposición final)

Comprende el desmante y retiro cuidadoso de los tablonos, tablas, vigas sueltas y demás elementos en madera del puente peatonal existente que se encuentren en mal estado, en el área definida en los planos y aprobada por la interventoría, incluyendo el desclavado, la extracción de clavos, puntillas y demás elementos metálicos de fijación, el cargue, el transporte interno y externo y la disposición final de los materiales resultantes en sitios autorizados por la autoridad ambiental o por el Municipio.

Antes de iniciar el desmante, el contratista deberá realizar el replanteo y el registro fotográfico del estado inicial de la estructura, delimitar y señalizar la zona de trabajo y habilitar un paso peatonal provisional seguro que garantice la movilidad de la comunidad durante la ejecución de las obras. El desmante se realizará por tramos, de forma manual y con herramienta menor, evitando afectar los elementos que

CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL EN MADERA EN EL BARRIO VIENTO LIBRE EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA DE ISCUANDÉ (N) Santa Bárbara de Iscuandé (N)

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	3
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	3 de 13
Versión No.	3		

deban conservarse, así como las viviendas, redes de servicios públicos o estructuras adyacentes. Los elementos que a juicio de la interventoría se encuentren en buen estado podrán ser clasificados y entregados al Municipio; el material de desecho no podrá ser arrojado al cauce, a la zona de marea ni a predios vecinos. Los clavos y elementos metálicos extraídos deberán recogerse y disponerse adecuadamente para evitar accidentes.

EXCAVACIONES

Excavación a mano en tierra entibada en baja mar o nivel freático alto

Comprende la ejecución de excavaciones manuales necesarias para la cimentación y soporte de la estructura del puente peatonal, desarrolladas en terrenos con presencia de agua, zonas de baja mar o condiciones de nivel freático alto. Las excavaciones deberán ejecutarse conforme a las dimensiones y profundidades establecidas en los diseños y especificaciones técnicas del proyecto, implementando sistemas de entibado y contención que garanticen la estabilidad del terreno y la seguridad de los trabajadores.

La actividad incluye la extracción, manejo y disposición temporal del material excavado, así como el control de infiltraciones, achique o manejo de aguas que puedan afectar el normal desarrollo de las labores. El contratista deberá adoptar todas las medidas necesarias para evitar deslizamientos, socavaciones o alteraciones en las condiciones naturales del terreno, asegurando una adecuada preparación de las áreas destinadas a la instalación de los elementos estructurales en madera.

Las excavaciones se ejecutarán a mano, preferiblemente durante los periodos de marea baja, con la sección y profundidad indicadas en los planos o las que defina la interventoría para el emplazamiento de los puntales. El entibado podrá ejecutarse con tablas, tablestacas o elementos de madera y se retirará de forma progresiva a medida que avance el relleno, salvo que la interventoría ordene dejarlo embebido. El contratista deberá disponer de los equipos de achique (motobomba) necesarios para mantener la excavación libre de agua durante la instalación de los elementos. El material excavado que cumpla las condiciones para relleno será seleccionado y acopiado para su reutilización; el material no apto será retirado y dispuesto en sitios autorizados. No se reconocerán sobreexcavaciones no autorizadas por la interventoría.

RELLENOS

Relleno compactado con material de sitio clasificado

Comprende el suministro, extendido, conformación y compactación del material proveniente del sitio de excavación o de zonas autorizadas dentro del proyecto, previamente seleccionado y clasificado, con el fin de restituir niveles, mejorar las condiciones de soporte y estabilizar las áreas intervenidas durante la construcción del puente peatonal. El material utilizado deberá encontrarse libre de materia orgánica, raíces, escombros o elementos que afecten la estabilidad del relleno.

La compactación deberá realizarse por capas sucesivas, utilizando métodos manuales o mecánicos adecuados a las condiciones del terreno y accesibilidad del sitio, hasta alcanzar una densidad uniforme que garantice la estabilidad y funcionalidad de la obra. El contratista deberá controlar permanentemente los niveles, pendientes y condiciones de compactación requeridas para evitar asentamientos posteriores o afectaciones a la estructura proyectada.

El material se colocará en capas horizontales de espesor suelto no mayor a 15 cm, con el contenido de humedad adecuado, y se compactará con pisón manual o con vibrocompactador (canguro) cuando las condiciones de acceso lo permitan, hasta obtener una densidad uniforme aceptada por la interventoría.

CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL EN MADERA EN EL BARRIO VIENTO LIBRE EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA DE ISCUANDÉ (N) Santa Bárbara de Iscuandé (N)

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	3
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	4 de 13
Versión No.	3		

Durante la compactación se deberá garantizar el aplome y la posición de los puntales instalados, evitando golpes o desplazamientos que afecten su verticalidad. No se permitirá colocar relleno sobre superficies con agua estancada o lodo, para lo cual se realizará el achique previo de la excavación.

ESTRUCTURAS EN MADERA

Requisitos generales de la madera

Toda la madera empleada en la construcción del puente deberá ser de procedencia legal, provenir de aprovechamientos forestales autorizados por la autoridad ambiental competente y estar amparada en el Salvoconducto Único Nacional en Línea (SUNL) para su movilización, de conformidad con el Decreto 1076 de 2015 y la Resolución 1909 de 2017 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, o las normas que los modifiquen o sustituyan. Las especies a utilizar deberán ser de alta densidad, resistencia mecánica y durabilidad natural frente a la humedad, al contacto con agua salobre y al ataque de hongos e insectos, aptas para uso estructural de conformidad con el Título G del Reglamento NSR-10, y deberán ser aprobadas previamente por la interventoría. No se permite el uso de madera de mangle ni de especies vedadas o en categoría de amenaza.

La madera deberá estar sana, recta y libre de rajaduras pasantes, nudos sueltos o agrupados, pudriciones, perforaciones de insectos, alabeos, arqueaduras o torceduras que superen las tolerancias admitidas por el Título G de la NSR-10 y la NTC 2500. Las piezas aserradas deberán tener las dimensiones nominales completas (escuadría) y un contenido de humedad compatible con las condiciones de servicio. Los elementos que no hayan sido inmunizados en planta deberán recibir un tratamiento preservante aprobado por la interventoría, con especial cuidado en cortes, perforaciones y extremos. Los elementos metálicos de fijación (clavos, puntillas, pernos, tuercas, arandelas, platinas o zunchos) deberán ser galvanizados o contar con protección anticorrosiva apta para ambiente húmedo y salino. La interventoría podrá rechazar cualquier pieza que no cumpla estas condiciones, la cual deberá ser retirada de la obra por cuenta del contratista.

Suministro e instalación de puntales en madera rolliza

Comprende el suministro, transporte, acondicionamiento e instalación de puntales elaborados en madera rolliza, destinados a servir como elementos de soporte y transmisión de cargas de la estructura del puente peatonal. La madera utilizada deberá cumplir condiciones adecuadas de resistencia mecánica, durabilidad y calidad estructural, encontrándose libre de fisuras, pudriciones, ataques biológicos o defectos que comprometan su comportamiento.

La instalación de los puntales deberá realizarse conforme a las alineaciones, profundidades y niveles definidos en los diseños del proyecto, garantizando una correcta estabilidad y capacidad portante de la estructura. Incluye las labores de hincado, fijación, aplome, ajuste y aseguramiento de los elementos estructurales necesarios para el adecuado funcionamiento del puente.

Los puntales serán piezas de madera rolliza descortezada, rectas y de sección aproximadamente uniforme, con el diámetro y la longitud indicados en los planos o aprobados por la interventoría, y con la punta inferior aguzada cuando se instalen por hincado. Se instalarán de acuerdo con el replanteo de ejes y la separación indicada en el diseño, hincados y/o embebidos en el terreno hasta la profundidad de diseño o hasta alcanzar el rechazo, garantizando su verticalidad y la cota de corte superior requerida para recibir las vigas. Una vez instalados, los puntales se cortarán a nivel y se aplicará preservante en la cabeza cortada. Los puntales que se fisuren, desvíen o pierdan su posición durante la instalación deberán ser reemplazados por cuenta del contratista.

Suministro e instalación de viga en madera fina de 3" x 4"

CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL EN MADERA EN EL BARRIO VIENTO LIBRE EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA DE ISCUANDÉ (N) Santa Bárbara de Iscuandé (N)

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	3
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	5 de 13
Versión No.	3		

Comprende el suministro, transporte e instalación de vigas en madera fina con sección de 3" x 4", destinadas a conformar parte de la estructura portante del puente peatonal. La madera deberá presentar características óptimas de resistencia, estabilidad dimensional y durabilidad, debidamente tratada o acondicionada para soportar las condiciones ambientales propias de la zona de intervención.

Las vigas deberán instalarse conforme a las especificaciones técnicas y dimensiones establecidas en los planos del proyecto, garantizando adecuada alineación, nivelación y fijación entre los diferentes elementos estructurales. Incluye el suministro e instalación de accesorios, amarres, uniones y elementos de fijación requeridos para asegurar la estabilidad y correcto desempeño estructural del puente.

Las vigas se apoyarán directamente sobre la cabeza de los puntales, a los niveles y con las pendientes indicadas en los planos, y se fijarán a éstos mediante clavos, pernos o elementos metálicos galvanizados, de forma que se garantice la transmisión de cargas y la estabilidad lateral del conjunto. Las piezas se colocarán con su mayor dimensión (4") en sentido vertical, salvo indicación contraria de los planos. Los empalmes deberán ubicarse sobre los apoyos, con traslapo o junta a tope reforzada según lo indique el diseño; no se permitirán empalmes en el centro de la luz. Las vigas deberán quedar perfectamente alineadas y niveladas para recibir el tablado.

Suministro e instalación de tablado en madera fina de 10" x 2"

Comprende el suministro, transporte e instalación del tablado en madera fina de dimensiones 10" x 2", el cual conformará la superficie de tránsito peatonal del puente. La madera deberá cumplir con criterios de calidad, resistencia y durabilidad adecuados para soportar cargas de uso peatonal y condiciones ambientales de alta humedad propias del sector.

La instalación del tablado deberá ejecutarse garantizando uniformidad, alineación y adecuada separación entre piezas, de manera que se aseguren condiciones óptimas de seguridad, estabilidad y comodidad para los usuarios. Incluye las labores de corte, ajuste, nivelación, fijación y aseguramiento mediante elementos de unión apropiados que permitan el correcto funcionamiento y durabilidad de la estructura.

Las tablas se colocarán apoyadas sobre las vigas, en sentido transversal al eje del puente o según la disposición indicada en los planos, con separaciones entre piezas del orden de 5 a 10 mm para permitir el drenaje de las aguas lluvias y la ventilación de la madera. Cada tabla deberá fijarse a cada viga de apoyo con un mínimo de dos (2) clavos o tornillos galvanizados de longitud adecuada, cuyas cabezas quedarán a ras o ligeramente embebidas en la superficie. Las uniones entre tablas consecutivas deberán coincidir sobre un apoyo, y los extremos deberán quedar alineados y cortados a escuadra. La superficie terminada deberá quedar uniforme, sin resaltos, desniveles, astillas ni elementos metálicos salientes que generen riesgo de tropiezo para los usuarios.

ASEO Y LIMPIEZA

Aseo y limpieza general

Comprende la ejecución de todas las labores necesarias para garantizar la limpieza integral del área intervenida durante y al finalizar la construcción del puente peatonal, incluyendo la recolección de residuos, sobrantes de materiales, elementos de desecho, empaques y demás residuos generados por las actividades constructivas.

Incluye igualmente el cargue, transporte y disposición final de los residuos en sitios autorizados, así como la adecuación final de las zonas intervenidas, dejando el área en condiciones óptimas de orden, seguridad y funcionamiento. El contratista deberá garantizar que no queden materiales, residuos o elementos que puedan generar riesgos para la comunidad o afectaciones ambientales en el sector del proyecto.

CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL EN MADERA EN EL BARRIO VIENTO LIBRE EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA DE ISCUANDÉ (N) Santa Bárbara de Iscuandé (N)

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	3
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	6 de 13
Versión No.	3		

RELLENOS

Relleno compactado con material de sitio clasificado

Comprende el suministro, extendido, conformación y compactación del material proveniente del sitio de excavación o de zonas autorizadas dentro del proyecto, previamente seleccionado y clasificado, con el fin de restituir niveles, mejorar las condiciones de soporte y estabilizar las áreas intervenidas durante la construcción del puente peatonal. El material utilizado deberá encontrarse libre de materia orgánica, raíces, escombros o elementos que afecten la estabilidad del relleno.

La compactación deberá realizarse por capas sucesivas, utilizando métodos manuales o mecánicos adecuados a las condiciones del terreno y accesibilidad del sitio, hasta alcanzar una densidad uniforme que garantice la estabilidad y funcionalidad de la obra. El contratista deberá controlar permanentemente los niveles, pendientes y condiciones de compactación requeridas para evitar asentamientos posteriores o afectaciones a la estructura proyectada.

ESTRUCTURAS EN MADERA

Suministro e instalación de puntales en madera rolliza

Comprende el suministro, transporte, acondicionamiento e instalación de puntales elaborados en madera rolliza, destinados a servir como elementos de soporte y transmisión de cargas de la estructura del puente peatonal. La madera utilizada deberá cumplir condiciones adecuadas de resistencia mecánica, durabilidad y calidad estructural, encontrándose libre de fisuras, pudriciones, ataques biológicos o defectos que comprometan su comportamiento.

La instalación de los puntales deberá realizarse conforme a las alineaciones, profundidades y niveles definidos en los diseños del proyecto, garantizando una correcta estabilidad y capacidad portante de la estructura. Incluye las labores de hincado, fijación, aplome, ajuste y aseguramiento de los elementos estructurales necesarios para el adecuado funcionamiento del puente.

Suministro e instalación de viga en madera fina de 3" x 4"

Comprende el suministro, transporte e instalación de vigas en madera fina con sección de 3" x 4", destinadas a conformar parte de la estructura portante del puente peatonal. La madera deberá presentar características óptimas de resistencia, estabilidad dimensional y durabilidad, debidamente tratada o acondicionada para soportar las condiciones ambientales propias de la zona de intervención.

Las vigas deberán instalarse conforme a las especificaciones técnicas y dimensiones establecidas en los planos del proyecto, garantizando adecuada alineación, nivelación y fijación entre los diferentes elementos estructurales. Incluye el suministro e instalación de accesorios, amarres, uniones y elementos de fijación requeridos para asegurar la estabilidad y correcto desempeño estructural del puente.

Suministro e instalación de tablado en madera fina de 10" x 2"

Comprende el suministro, transporte e instalación del tablado en madera fina de dimensiones 10" x 2", el cual conformará la superficie de tránsito peatonal del puente. La madera deberá cumplir con criterios de calidad, resistencia y durabilidad adecuados para soportar cargas de uso peatonal y condiciones ambientales de alta humedad propias del sector.

La instalación del tablado deberá ejecutarse garantizando uniformidad, alineación y adecuada separación entre piezas, de manera que se aseguren condiciones óptimas de seguridad, estabilidad y comodidad

CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL EN MADERA EN EL BARRIO VIENTO LIBRE EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA DE ISCUANDÉ (N) Santa Bárbara de Iscuandé (N)

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	3
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	7 de 13
Versión No.	3		

para los usuarios. Incluye las labores de corte, ajuste, nivelación, fijación y aseguramiento mediante elementos de unión apropiados que permitan el correcto funcionamiento y durabilidad de la estructura.

ASEO Y LIMPIEZA

Aseo y limpieza general

Comprende la ejecución de todas las labores necesarias para garantizar la limpieza integral del área intervenida durante y al finalizar la construcción del puente peatonal, incluyendo la recolección de residuos, sobrantes de materiales, elementos de desecho, empaques y demás residuos generados por las actividades constructivas.

Incluye igualmente el cargue, transporte y disposición final de los residuos en sitios autorizados, así como la adecuación final de las zonas intervenidas, dejando el área en condiciones óptimas de orden, seguridad y funcionamiento. El contratista deberá garantizar que no queden materiales, residuos o elementos que puedan generar riesgos para la comunidad o afectaciones ambientales en el sector del proyecto.

a. Ítems de pago:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.
1	PRELIMINARES		
1,1	Desmonte de tablonos existentes (Incluye transporte y disposición final)	M2	180,00
2	EXCAVACIONES		
2,1	Excavación a mano en tierra entibada en baja mar o nivel freático alto	M3	15,00
3	RELLENOS		
3,1	Relleno compactado con material de sitio clasificado	M3	12,00
4	ESTRUCTURAS EN MADERA		
4,1	Suministro e instalación de puntales en madera rolliza	ML	210,00
4,2	Suministro e instalación de viga en madera fina de 3" x 4"	ML	210,00
4,3	Suministro e instalación de tablado en madera fina de 10" x 2"	M2	180,00
5	ASEO Y LIMPIEZA		
5,1	Aseo y limpieza general	M2	180,00

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente proceso es el establecido en la sección 1.1. del pliego de condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 5 – Minuta del Contrato.

5. FORMA DE PAGO

La forma de pago es por precios unitarios.

La Entidad hará pagos parciales bajo las siguientes reglas:

CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL EN MADERA EN EL BARRIO VIENTO LIBRE EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA DE ISCUANDÉ (N) Santa Bárbara de Iscuandé (N)

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	3
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	8 de 13
Versión No.	3		

ÍTEM	PORCENTAJE DE PAGO	CONDICIÓN DE PAGO
1	ACTAS PARCIALES DE OBRA 90% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	• Soporte de pago de Seguridad Social. • Informe suscrito por el contratista, más registro Fotográfico. • Informe de Interventoría o supervisión. • Factura o documento equivalente.
2	PAGO FINAL DE OBRA 10%	• Acta de recibo final y a satisfacción de la obra. • Soporte de pago de Seguridad Social. • Informe suscrito por el contratista, más registro Fotográfico. • Informe de Interventoría o supervisión. • Factura o documento equivalente.

En el documento que se presente para pago, así como en el aval expedido por el Municipio para el mismo efecto se deberá informar, discriminar y cuantificar los descuentos por cargas tributarias locales y sus destinatarios, que se deban tener en cuenta para efectuar el pago, de tal manera que la entidad pagadora efectúe las retenciones y traslados a quien corresponda.

Se aclara que los responsables de la veracidad del contenido de las Actas de Pago son el contratista y el supervisor y/o interventor quienes dan certeza que las cantidades allí consignadas fueron medidas in situ, y que los precios unitarios, las operaciones aritméticas y demás información contenida en el acta, se ajustan a las condiciones pactadas en el contrato.

En caso de que el contratista esté obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.

El supervisor y/o interventor solo aprobará el pago final de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el Contratista. Para causar el pago final del contrato, el Contratista deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con la totalidad de proveedores, subcontratistas y empleados que haya utilizado en la ejecución de las actividades contratadas. Hasta no entregar dichos soportes, la Entidad no hará el respectivo recibo de factura final de pago al contrato.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

a. Materiales

CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL EN MADERA EN EL BARRIO VIENTO LIBRE EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA DE ISCUANDÉ (N) Santa Bárbara de Iscuandé (N)

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	3
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	9 de 13
Versión No.	3		

Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la construcción de las obras, deberán ser los que se exigen en las especificaciones y adecuados al objeto a que se destinen. Para los materiales que requieran procesamiento industrial, éste deberá realizarse preferiblemente con tecnología limpia. El proponente favorecido con la adjudicación del contrato se obliga a conseguir oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de las obras y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.

b. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del contrato

El contratista deberá realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente los estudios y diseños que la entidad entregue para la ejecución de las obras objeto de este contrato. En consecuencia, finalizado el plazo previsto por la Entidad para la revisión de estudios y diseños (en este caso no aplica), si el contratista no se pronuncia en sentido contrario, se entiende que ha aceptado los estudios y diseños presentados por la entidad y asume toda la responsabilidad de los resultados para la implementación de los mismos y la ejecución de la obra contratada, con la debida calidad, garantizando la durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad de tales obras.

Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el contratista pretenda efectuar a los estudios y diseños deberán ser tramitadas por el contratista para su aprobación por la interventoría, sin que ello se constituya en causa de demora en la ejecución del proyecto.

7. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL:

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.
- Si el contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes.
- El contratista debe informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión.
- Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
- El contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tienen la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto. De comprobarse dedicación inferior a la aprobada se aplicarán las sanciones a que haya lugar.
- En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Postgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL EN MADERA EN EL BARRIO VIENTO LIBRE EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA DE ISCUANDÉ (N) Santa Bárbara de Iscuandé (N)

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	3
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	10 de 13
Versión No.	3		

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

El personal relacionado debe estar contratado o contemplado dentro de la planta de personal del contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos de administración general del contrato.

El personal requerido es el siguiente:

- Un (1) Director de Obra.
- Un (1) Residente de Obra.

a. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Un (1) Director de Obra: Ingeniero Civil Dedicación del 30%.	Ingeniero Civil con matrícula profesional vigente, con experiencia general mínima de cinco (5) años, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.	Deberá acreditar como contratista, director o residente de obra el haber construido obras civiles durante un tiempo mayor o igual al plazo estimado para realizar la obra.
Un (1) Residente de Obra: Ingeniero Civil Dedicación del 100%.	Ingeniero Civil con matrícula profesional vigente, con experiencia general mínima de cinco (5) años, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.	Deberá acreditar como contratista, director o residente de obra el haber construido obras civiles durante un tiempo mayor o igual al plazo estimado para realizar la obra.

b. Maquinaria mínima del proyecto

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

1. Lancha con capacidad de carga de al menos ¼ de tonelada.
2. Motobomba de achique de mínimo 2" de diámetro de succión, para el control de aguas en las excavaciones.
3. Herramienta menor (palas, palines, barras, pisones manuales, almadanas o mazos para hincado, serruchos, martillos, niveles y plomadas) y elementos de protección personal, incluidos chalecos salvavidas.

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el contrato y no podrá ser pedida durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante

8. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO:

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para

CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL EN MADERA EN EL BARRIO VIENTO LIBRE EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA DE ISCUANDÉ (N) Santa Bárbara de Iscuandé (N)

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	3
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	11 de 13
Versión No.	3		

su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras.

9. OBRAS PROVISIONALES:

Durante su permanencia en la obra serán a cargo del constructor, la construcción, mejoramiento y conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto, tales como vías provisionales, vías de acceso y vías internas de explotación a las fuentes de materiales así como: las obras necesarias para la recuperación morfológica cuando se haya explotado por el constructor a través de las autorizaciones temporales; y las demás que considere necesarias para el buen desarrollo de los trabajos, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles, lubricantes y explosivos, de propiedades y bienes de la entidad o de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos, y en general toda obra provisional relacionada con los trabajos.

En caso de que sea necesario el proponente dispondrá de las zonas previstas para ejecutar la obra y la obtención de lotes o zonas necesarias para construir sus instalaciones, las cuales estarán bajo su responsabilidad.

Adicionalmente, correrán por su cuenta los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las vías públicas usadas por él o en las vías de acceso cuyo uso comparta con otros contratistas.

Dado que el puente peatonal constituye la vía de acceso a las viviendas del Barrio Viento Libre, el contratista deberá programar la ejecución de las obras por tramos y garantizar en todo momento un paso peatonal provisional seguro (pasarelas o tablonés provisionales debidamente asegurados) para los residentes, cuyo costo deberá contemplar dentro de su oferta.

El proponente debe tener en cuenta el costo correspondiente a los permisos y a las estructuras provisionales que se requieran cuando, de conformidad con el proyecto cruce o interfiera corrientes de agua, canales de desagüe, redes de servicios públicos, etc. En el caso de interferir redes de servicios públicos, estos costos serán reconocidos mediante aprobación de precios no previstos, incluidos en las correspondientes actas de obra aprobadas por el interventor. Para lo anterior deberá tramitar la

CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL EN MADERA EN EL BARRIO VIENTO LIBRE EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA DE ISCUANDÉ (N) Santa Bárbara de Iscuandé (N)

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	3
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	12 de 13
Versión No.	3		

correspondiente aprobación de los precios no previstos del proyecto ante el ordenador, y en los casos que se requiera el permiso correspondiente ante la autoridad competente.

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en el mismo estado de limpieza y orden en que las encontró. Así mismo, será responsable de la desocupación de todas las zonas que le fueron suministradas para las obras provisionales y permanentes.

10. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del proponente favorecido todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Para el presente proyecto, el contratista deberá aislar y demarcar los frentes de trabajo con cinta de seguridad, colombinas o barreras portátiles, e instalar avisos preventivos que adviertan a la comunidad sobre las obras en ejecución, los pasos provisionales y las zonas con riesgo de caída, con especial atención en horas nocturnas y durante los periodos de marea alta.

Sin perjuicio de lo anterior, la entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del presupuesto oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

11. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de evitar el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural (proponente individual o integrante de la estructura plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como ingeniero, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este Proceso de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019.

En la parte ambiental, se debe considerar que son los proveedores de materiales los encargados de tener al día los permisos que requieran los entes que regulan la extracción, tratamiento, producción y venta de materiales, de tal forma que el contratista no debe gestionarlos sino solo presentarlos a Interventoría.

El contratista deberá obtener todos los permisos, autorizaciones, licencias y demás documentación que se requiera para ejecutar las obras, de igual forma debe pagar todos los impuestos, tasas retenciones que sean de su competencia.

12. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO:

Para la ejecución del contrato se aplicarán como normativas las prescripciones de los Códigos y Recomendaciones las siguientes que apliquen para cada caso:

American Society for Testing and Materials	ASTM
Instituto Colombiano de Normas Técnicas	ICONTEC
Normas Técnicas Colombianas aplicables	NTC
Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, en especial el Título B (Cargas), el Título G (Estructuras de madera y estructuras de guadua) y el Título H (Estudios geotécnicos)	

CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL EN MADERA EN EL BARRIO VIENTO LIBRE EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA DE ISCUANDÉ (N) Santa Bárbara de Iscuandé (N)

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	3
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	13 de 13
Versión No.	3		

NTC 2500 – Uso de la madera en la construcción

Manual de Diseño para Maderas del Grupo Andino – Junta del Acuerdo de Cartagena (PADT-REFORT)

Decreto 1076 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible

Resolución 1909 de 2017 del MADS – Salvoconducto Único Nacional en Línea (SUNL)

Ley 99 de 1993 y Legislación ambiental vigente

Reglamentación de manejo ambiental y recursos hídricos

Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019 – Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

Legislación de tránsito y movilidad peatonal

Instrumento de Ordenamiento Territorial Vigente

Manual de Señalización Vial 2015 – Ministerio de Transporte (señalización de obras)

Las demás normas técnicas que correspondan para la debida ejecución del Contrato.

13. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

Los documentos técnicos tales como proyecto viabilizado, diseños, planos, etc., podrán ser consultados en la Secretaría de Planeación, Obras y Servicios Públicos y hacen parte integral del proceso.

Así mismo, estarán a disposición de los interesados en participar en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) y deben ser tenidos en cuenta por el proponente al momento de estructurar y presentar su oferta

En constancia, se firma en Santa Bárbara de Icuandé (N), en el mes de octubre de 2026.

ORIGINAL FIRMADO

WBeyMAR CUNDUMI MICOLTA

Secretaría de Planeación, Obras y Servicios Públicos
Alcaldía de Santa Bárbara de Icuandé (N)

Proyecto		Vo. Bo.
<u>Aspectos jurídicos:</u>	<u>Nombre:</u> Alejandro Rangel C. <u>Cargo:</u> Asesor Externo en Contratación.	Secretario(a) de Planeación, Obras y Servicios Públicos.
<u>Aspectos técnicos:</u>	<u>Nombre:</u> Wbeymar Cundumi Micolta. <u>Cargo:</u> Secretario de Planeación, Obras y Servicios Públicos.	

**CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL EN MADERA EN EL BARRIO VIENTO LIBRE EN EL CASCO
URBANO DEL MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA DE ISCUANDÉ (N)
Santa Bárbara de Icuandé (N)**

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	3
--------	-----------------	---------	---